

DECRETO Nº 1454

SANTA FE, 2 de Junio de 2003.

VISTO:

El Expediente Nº 00416-0028772-9 y su agregado Nº 00416-0050078-9, ambos del registro del Ministerio de Educación, mediante los cuales su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado en Ciencias Económicas y Gestión Empresaria", que se aplica en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9110 "De La Sagrada Familia" de la ciudad de Rosario- y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue implementado en el referido establecimiento educativo a partir del ciclo lectivo 1996, habiendo sido probado con carácter experimental por Disposición Nº 0420/99 y su rectificatoria Nº 0282/02, ambas del Servicio Provincial precitado, en orden al Artículo 9º Inciso e) de la Ley Nº 6427 y al Artículo 1º Capítulo I - Título 1º - Punto 8º del Decreto Nº 2880/69;

Que se trata de una carrera de Formación Docente de cuatro (4) años de duración, en la cual se le otorga al alumno que aprueba el 2do. Año el título de "Auxiliar de Gabinete para Tecnologías Gestionales" y al concluir el 4to. Año, el de Profesor en Ciencias Económicas y Gestión Empresaria";

Que sus egresados logran una formación específica y pedagógica para atender la enseñanza de los contenidos del área, relacionados con las Ciencias Económicas de la Administración y de la Gestión Empresarial, simultáneamente con la excelencia personal que les permitirá guiar a sus futuros educandos en verdaderos procesos de gestión que demanda la educación en las especificidades que reclama fundamentalmente la especialidad en Economía y Gestión de las Organizaciones;

Que para solicitar la aprobación definitiva, la Institución ha realizado una exhaustiva evaluación del plan concluyendo que éste responde a la necesidad de formar docentes en la especialidad para dar respuesta a la progresiva implementación de la Ley Federal de Educación Nº 24195;

Que si bien el mismo ha dejado de aplicarse a partir del ciclo lectivo 2001 por adaptación de la oferta a la propuesta jurisdiccional -Decreto Nº 0696/01, resulta necesario a los fines de legitimar las competencias aconsejadas por la Comisión Provincial Permanente - Decreto Nº 5799/91, en su Dictamen Nº 078/02 (fs. 295/297) disponer de conformidad a lo solicitado;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º Inciso 5º) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado en Ciencias Económicas y Gestión Empresaria" que fuera aprobado en forma experimental por Disposición Nº 0420/99 y su rectificatoria Nº 0282/02 ambas del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, que como Anexo en catorce (14) fojas forma parte del presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del ciclo lectivo 1996, hasta la finalización de estudios por parte de los alumnos ingresados a la misma en el año 2000 inclusive, en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9110. "De La Sagrada Familia" de la ciudad de Rosario, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. DANIEL GERMANO

NOTA: El anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.
